



16 de mayo de 2025
Circular ORI-29-2025

Señores (as):
Directores (as) de Sedes Regionales y Recintos
Encargados (as) Servicios de Registro

Estimados (as) señores (as):

La Oficina de Registro e Información habilitará el Sistema de Aplicaciones Estudiantiles, en el período comprendido del **02 al 24 de junio de 2025**, para digitación y revisión de la oferta académica correspondiente al II Ciclo Lectivo de 2025.

Una vez finalizado el plazo de digitación, no se habilitarán períodos extraordinarios para ajustes y actualización de información previos a la publicación de la Guía de cursos y horarios. Instamos a realizar una revisión detallada de los datos registrados con los reportes de SAE, con el fin de evitar inconsistencias en la información que se publicará en la Guía de Cursos y Horarios. Cualquier error u omisión en el Proyecto de Horarios será responsabilidad de la Sede respectiva.

Para elaborar los proyectos de horarios es necesario tomar en cuenta lo siguiente:

1. Modalidad de cursos:

De conformidad con lo establecido en el artículo 3, inciso e bis, del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, la modalidad del curso (ver descripción en el siguiente cuadro) se debe incorporar en la casilla denominada "**Modalidad Curso**", que para tal efecto mantiene habilitada la aplicación.



Grados de virtualidad y presencialidad

CURSO	GRADO DE VIRTUALIDAD	GRADO DE PRESENCIALIDAD
Curso Virtual	100%	0%
Cursos Alto Virtual	75%	25%
Curso Bimodal	50%	50%
Curso Bajo Virtual	25%	75%
Curso Presencial	0%	100%

2. Distribución horaria para aprovechar de manera eficiente la planta física:

- a. Se debe cumplir con lo establecido en la resolución VD-R-9998-2018, que instaure como franja horaria para programación de cursos de lunes a sábado de **7:00 a.m. a 10:00 p.m.** Además, deben distribuirse tomando en cuenta todos los turnos, (mañana, tarde y noche).
- b. Para los cursos-grupos que serán impartidos en aulas especiales, se deberá digitar el número de aula y edificio en el espacio correspondiente para tal fin.
- c. Para los cursos que no requieran asignación de espacio físico, es importante tener en cuenta las siguientes indicaciones:
 - Cuando se registre el horario de un **curso con grado de virtualidad del 100% (Curso Virtual)**, debe ingresar en los campos de edificio y aula las siguientes nomenclaturas: **EV** (Edificio Virtual) y **AU01** (Aula Virtual). Esto le indica al sistema que no se requiere un espacio físico para el curso. Para facilitar este proceso, se ha creado en cada recinto un edificio y aula virtual.
 - Aquellos cursos que tengan algún componente virtual y presencial (**Alto virtual, Bimodal, Bajo Virtual, Presencial**) pero no requieran asignación de un espacio físico, deben ser registrados dejando en blanco los espacios de edificio y aula. Si necesita incluir alguna orientación especial donde se desarrollará el curso, debe agregar esa información en el apartado de horario especial.

3. Aspectos que se deben considerar para la apertura de los cursos-grupos:



- a. El SAE contempla automáticamente los 50 minutos finales de la hora de salida del grupo (hora fin) y se mantiene el formato de 24 horas para la digitación, de acuerdo con lo indicado en el siguiente cuadro:

Clave de hora en la guía	Equivalencia	
	Formato 24 horas	Formato 12 horas
7	07 a 07:50	07 a.m. a 07:50 a.m.
8	08 a 08:50	08 a.m. a 08:50 a.m.
9	09 a 09:50	09 a.m. a 09:50 a.m.
10	10 a 10:50	10 a.m. a 10:50 a.m.
11	11 a 11:50	11 a.m. a 11:50 a.m.
12	12 a 12:50	12 a.m. a 12:50 a.m.
13	13 a 13:50	01 p.m. a 01:50 p.m.
14	14 a 14:50	02 p.m. a 02:50 p.m.
15	15 a 15:50	03 p.m. a 03:50 p.m.
16	16 a 16:50	04 p.m. a 04:50 p.m.
17	17 a 17:50	05 p.m. a 05:50 p.m.
18	18 a 18:50	06 p.m. a 06:50 p.m.
19	19 a 19:50	07 p.m. a 07:50 p.m.
20	20 a 20:50	08 p.m. a 08:50 p.m.
21	21 a 21:50	09 p.m. a 09:50 p.m.

- b. La cantidad de horas que se digiten en los cursos, deben coincidir con las horas que se tienen registradas en el catálogo de cursos en el SAE.
- c. En el caso de los cursos-grupos que registren la leyenda “a convenir” o “más X horas a convenir” se les recuerda que la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, acreditará los beneficios complementarios a las personas estudiantes únicamente en aquellos cursos-grupos que registren un horario que cumpla con las características establecidas en el punto 2, incisos a y b, de esta circular. Lo anterior con el fin de evitar afectaciones a las personas estudiantes en el otorgamiento de los



beneficios complementarios.

- d. De existir horario para las actividades académicas correspondientes a los Trabajos Finales de Graduación (Investigación Dirigida, Seminario de Graduación, Proyecto de Graduación y Práctica Dirigida), el mismo se debe registrar en el sistema.
- a. Si durante el periodo de digitación (02 junio al 24 de junio) existen actividades académicas (cursos o actividades correspondientes a los Trabajos Finales de Graduación) para las cuales no se ha dispuesto horario, se deberán abrir con horario **a convenir con el profesor**. Una vez definido el horario se deberá proceder de la siguiente manera: cerrar el grupo con horario a convenir y abrir un nuevo grupo con el horario definido, en los periodos definidos para la realización de ajustes.
- e. De requerir un cambio de horario en un grupo en el que se registran estudiantes matriculados, se deberá cerrar el curso-grupo existente y abrir otro con el horario correcto.
- f. Es importante la revisión, actualización y registro de la información de las personas docentes que impartirán los cursos-grupos en el segundo ciclo lectivo 2025 (nombre y número de cédula o pasaporte).

Información para cursos dobles

- En los cursos tipo 1 (Teórico-laboratorio) y 4 (Teórico-práctico) las horas de teoría se reportan en grupos con numeración del 001 al 049 y las horas de práctica o laboratorio con numeración del 051 en adelante.
- La apertura de cursos dobles de los grupos 001 y 051 debe ir acompañado de la respectiva leyenda en la casilla "horario especial" del sistema. **Ejemplo: Queda matriculado con XX1001 GRUPO 001/051.**
- Los cupos de los cursos de teoría que están asociados con laboratorio o práctica deben ser iguales, para evitar inconsistencias en la asignación de la matrícula.
- En caso de requerir alguna modificación en el tipo de curso, la cantidad de créditos, requisitos y correquisitos o apertura de siglas nuevas al plan de estudios, estas acciones deberán ser coordinadas con el Centro de



Evaluación Académica antes del 30 de mayo de 2025.

Cualquier consulta al momento de la digitación, comunicarse al Área de Horarios para evacuarla al correo electrónico horarios.ori@ucr.ac.cr o a los teléfonos 2511-4672 y 2511-4723.

Atentamente,

UCR | Firmado
digitalmente

M.I.I Marco Monge Vílchez
Jefe

asd.

- C. M.Sc. María Paula Villarreal Galera, Jefa, Centro de Evaluación Académica
- M.B.A. Rosa Ma. Leiva Robles, Jefa. Uidad de Admisión y Matrícula
- M.B.A. Alexander Solano Durán, Coordinador de Matrícula y Horarios
- M.C.I Juan José Granados Reyes, Jefe. Unidad de Desarrollo Informático
- Dra. Leonora De Lemos Medina, Vicerrectora de Vida Estudiantil
- Archivo